



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-16-2023
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT: 901428613-1

OBJETO: Compra de ventiladores para proyecto de sostenibilidad de los programas de formación de la media técnica como alternativa para el fortalecimiento del proyecto de vida

VALOR: 1.005.002 Un millón cinco mil dos pesos m/l

PLAZO INICIAL: 4 días

FECHA DE INICIO: 27 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de diciembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **27 de noviembre de 2023** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. DEBORA ARANGO PÉREZ** celebró el contrato N° **CT-16-2023** con **INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.** Nit:901428613-1 cuyo objeto es:

Compra de ventiladores para proyecto de sostenibilidad de los programas de formación de la media técnica como alternativa para el fortalecimiento del proyecto de vida

estableciendo como valor del contrato la suma de **Un millón cinco mil dos pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual de **4 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-16-2023**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-16-2023** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.005.002,00
Valor ejecutado	\$1.005.002,00
Valor pagado al Contratista	\$1.005.002,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **CT-16-2023** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los elementos objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-16-2023** en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día: **30 de noviembre de 2023**

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Carlos Enrique Rojas Sánchez
CC. 71.577.288
Rector

POR EL CONTRATISTA,

Edwin Alonso Marín Tobón
CC. 71221937
Representante legal
INFOTECH SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT 901428613-1